EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. No. 090-2025 / MC 018-2025

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** y **CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, con NIT** 900.954.717-0, suscribieron el contrato N°. **090** del **24/12/2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR,** Para ser ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2025, por valor de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 24 de diciembre de 2025.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición:	N/A
Prórroga:	N/A
Suspensión, modificación, cesión:	N/A

Que el valor Total del contrato fue por: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)**

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 30.000.000**
PAGO PARCIAL 1	$ 30.000.000
PAGO PARCIAL 2	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 30.000.000**
VALOR POR EJECUTAR (A LIBERAR)	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** – IMDER en el municipio de Melgar - Tolima en un 100 %., que quedó un saldo a favor del IMDER por $0, y el contratista asume un valor por $50 M/CTE.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro- Deporte y Pro- Justicia Familiar, que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el día 31 de diciembre del 2025, debido a que cumplió con todas las obligaciones establecidas en el proceso.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará el trámite para el pago N°. 1, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista. El Instituto IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) del Instituto.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 31 / 12 / 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO
FIRMA: **HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL** GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER - MELGAR

Proyectó: Ing. José Miguel Pinilla Hernández / Contratista – Profesional Especializado de Apoyo a la Gestión